



Posibles cambios en la normativa energética polaca. El caso de las renovables.

El 22 de diciembre de 2011, el Ministerio de Economía de Polonia presentó tres borradores de anteproyectos de ley que, en caso de ser aprobados, regularán de forma integral todo el sector energético en Polonia. Se trata de la ley del sector energético, la ley del gas y la ley de energías renovables. Estos tres borradores han sido sometidos a los correspondientes trámites tendentes a su aprobación final por las Cortes, comenzando por la fase de consultas sociales, que por lo que hace al borrador de energías renovables han dado lugar a un intenso debate entre los agentes del sector y el Ministerio de Economía.

Cabe destacar que se pretende que el borrador de ley de energías renovables sea la primera norma con rango de ley que regule específicamente este sector en Polonia, por lo que supone todo un hito en Polonia. El citado borrador parte de la base del mantenimiento sustancial del actual sistema de apoyo a las energías renovables, que consiste básicamente en la obligación de adquisición de certificados verdes (certificados de procedencia de la energía eléctrica procedente de fuentes renovables que reciben en primer lugar los productores de certificados verdes) y de su presentación ante la Oficina de Regulación de la Energía (URE) por parte de las empresas comercializadoras de energía eléctrica a los consumidores finales, así como por parte de determinados consumidores de energía eléctrica o entidades dedicadas a la compraventa de energía. En este sistema, los productores de renovables suman a los ingresos obtenidos por los certificados verdes los ingresos percibidos por la venta de energía, cuyo precio medio en 2011 fue de 195,32 PLN por MW/h. Es decir, los productores de renovables tienen dos fuentes de financiación: precio por la venta de energía y precio por la venta de los certificados verdes.

A pesar de que el sistema descrito no va a modificarse radicalmente, se pretenden introducir cambios de calado. En primer lugar las compañías comercializadoras de energía tienen la obligación de adquirir certificados verdes de los productores de energías renovables. Es preciso añadir que, en caso de incumplimiento de esta obligación, la comercializadora debe pagar el llamado canon sustitutivo a favor del Fondo de Medio Ambiente e Hidrología de Polonia en caso de que no haya adquirido el número de certificados verdes fijados por la normativa (cada año aumentan los porcentajes de certificados que han de ser adquiridos). Este canon (en 2011, 274,92 PLN por MW/h), que supone en realidad un techo al precio de los certificados verdes (que tienen un precio variable en el mercado), se calcularía de acuerdo con el borrador de ley de forma que el aumento del precio de la electricidad llevaría a una disminución relativa del valor de aquella y por ende del precio aproximado del certificado verde. Actualmente, la cantidad del canon sustitutivo se determina en función de una

revalorización anual en la que no entra el juego a estos efectos el precio de la energía. No obstante, el Ministerio de Economía ha anunciado recientemente que pretende aumentar a través de la vía reglamentaria los porcentajes de certificados verdes que deberán adquirir las compañías eléctricas (por poner un ejemplo, para el año 2020 se aumentaría del 14,4% previsto actualmente en la normativa a un 19%).



Uno de los cambios más importantes propuestos en el borrador de ley de energías renovables es la diferenciación de la cantidad de certificados verdes a obtener por parte de los productores en función de la tecnología, tiempo de uso y tamaño de cada instalación. Se pretende que esta diferenciación se base en unos coeficientes correctores fijados vía reglamentaria por el Ministro de Economía para periodos de 5 años. El hecho de que estos coeficientes correctores sean fijados vía reglamentaria no es baladí, dado que esto implica una mayor facilidad para cambiar dichos coeficientes correctores a través del correspondiente reglamento aprobado en cada momento por el Ministro. No obstante, una de las dudas más importantes es si, una vez que una instalación reciba un determinado coeficiente corrector, el mismo se mantendrá para toda la vida de la instalación, o bien variará en función de las modificaciones reglamentarias que se vayan aprobando. A pesar de que el tenor literal del borrador no está del todo claro, representantes del Ministerio de Economía han asegurado que el objetivo es garantizar la vigencia de los índices correctores durante todo el periodo de apoyo a una instalación. Es decir, en principio se pretende garantizar la seguridad jurídica de las inversiones en energías renovables en este sentido, por lo que es probable que el borrador finalmente aprobado clarifique este punto.

A pesar de que el Ministerio de Economía ha publicado una propuesta orientativa de coeficientes correctores en función de cada tecnología, lo cierto es que todavía no se ha presentado el borrador de reglamento que regularía finalmente estas cuestiones, por lo que hay que guardar suma cautela al respecto. No obstante, según la propuesta preliminar del Ministerio, la eólica terrestre obtendría un porcentaje de ayuda en certificados verdes de hasta el 75%, los parques off-shore y las instalaciones de biomasa por cogeneración (estas últimas de menos de 10 MW) aumentarían su ayuda al 120%, mientras que la fotovoltaica lo haría hasta un 200%. De todas formas, últimamente se habla de que la eólica terrestre quizás obtenga un apoyo superior al que presentó el Ministerio de Economía en diciembre de 2011. De momento, lo único que parece más o menos claro es que el Gobierno está decidido a aumentar la ayuda a la fotovoltaica y a la eólica off-shore, así como a eliminar las ayudas a las centrales hidroeléctricas ya amortizadas y a reducir las ayudas a la combustión conjunta de biomasa y carbón, que bajo determinadas condiciones está considerada en la normativa actual como energía renovable.

Otra cuestión importante que se refleja en el borrador de ley es la determinación de un plazo de 15 años de duración del sistema de apoyo para cada instalación desde el momento en que se tenga derecho a la obtención de certificados verdes. En esta línea, se propone que cada nueva instalación tenga derecho a obtener certificados verdes durante 15 años desde el inicio del uso de la instalación, mientras que a aquellas instalaciones ya en uso se les aplicará el plazo de 15 años desde el inicio de la producción de energía eléctrica que lleve aparejada la obtención de certificados verdes. En caso de que se trate de instalaciones existentes ya en 1997, no habrá derecho a la obtención de certificados verdes, a no ser que la instalación haya sido modernizada posteriormente. De esta manera, se pretende dejar de prestar apoyo a instalaciones ya amortizadas, así como garantizar un marco estable de ayudas a las nuevas instalaciones. En este contexto, es preciso señalar que en la normativa actual el sistema de certificados verdes no tiene un plazo concreto de vigencia, y que el reglamento de desarrollo del año 2008 los regula únicamente hasta 2017. No obstante, se presentan dudas sobre si no sería más lógico ampliar ese plazo o incluso establecer una diferenciación en función de cada tecnología, de la misma manera que se pretende hacer con los coeficientes correctores. En cualquier caso, está por ver cuál será el contenido del texto finalmente aprobado.

Otro cambio trascendental es la posible eliminación de la obligación actual de las compañías eléctricas de compra de energía eléctrica a los productores de energía procedente de fuentes renovables por el precio medio de la electricidad del año anterior, salvo en el caso de las llamadas micro-instalaciones (básicamente, instalaciones de hasta 40 kW). No obstante, dado que los agentes del sector han defendido con firmeza el mantenimiento de esta obligación de compra, es posible que el Gobierno polaco ceda y por tanto finalmente la misma se acabe manteniendo.



En definitiva, si bien, como se ha visto, hay aspectos en el borrador de anteproyecto de ley que son mejorables, es de destacar que el Gobierno se haya sentado a hablar con las empresas y entidades afectadas, y fruto de ello son las informaciones que apuntan a que se van a producir mejoras sustanciales en el borrador, aunque de momento no hay información concreta. Debido en buena medida a este intenso y a veces acalorado debate, es posible que la nueva normativa no se apruebe finalmente hasta finales de este año 2012, a pesar de que originariamente el Gobierno pretendía aprobarla en julio. En definitiva, habrá que estar muy atento a las noticias de los próximos meses en un tema clave para los intereses de muchas empresas españolas en Polonia.

Elaboración:

José Luis Villacampa Varea
Senior Associate

Despacho de Abogados Domański Zakrzewski Palinka Sp. k.

Rondo ONZ 1

00-124 Varsovia

Tel: 0048 22 557 7600

Fax: 0048 22 557 7601

E-mail: JoseLuis.Villacampa@dzp.pl

E-mail: dzp@dzp.pl

www.dzp.pl